



Hermandad de la Caridad
Dominicana de la Santísima Virgen
Provincia de Bogotá
Nit: 860006745-6

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
RESTAURANTE ESCOLAR

Código: F-GAF-204-4

Versión: 03

Fecha: 21/12/2021

Nombre completo del Educando: _____ Grado: _____ AÑO: 2022

Entre los suscritos a saber, HNA. MARISOL MENDOZA PARDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C.N 52.177.700 de Bogotá, en calidad de Rector del **COLEGIO DE LA PRESENTACION CENTRO**, institución educativa privada de propiedad de la **Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen Provincia de Bogotá**, entidad religiosa de derecho canónico quien está debidamente facultada por la Congregación para actuar en nombre y representación del Colegio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL COLEGIO (Contratista)** por una parte y, por la otra los señores **(padres y/o acudiente)** _____ y el codeudor solidario _____, actuando en su propio nombre en condición de padres y/o

acudientes e identificados como aparece al pie de sus firmas y quienes en lo sucesivo se denominarán **LOS PADRES (Contratante)**, hemos celebrado el presente **CONTRATO de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE (ALMUERZO)** que se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. VALOR:** El valor anual del presente contrato corresponde a la selección que realice el Contratante y/o responsable económico, padre, madre o acudiente, con una **X** en el siguiente cuadro, según el grado escolar que cursa el estudiante para el año académico 2022:

GRADO	CUOTA MENSUAL	VALOR ANUAL	SELECCION (X)
JARDIN, TRANSICIÓN Y PRIMERO	\$147.500	\$1.475.000	
SEGUNDO A ONCE	\$170.500	\$1.705.000	

El valor anual seleccionado del servicio aquí contratado cubre el costo durante el año escolar respectivo. El cobro se distribuye en 10 cuotas mensuales iguales, por tanto, no se hacen liquidaciones mensuales diferenciadas, todos los meses de febrero a noviembre se paga igual valor, conforme la cuota mensual indicada en el cuadro anterior.

El valor del servicio contratado se cancela por mensualidades anticipadas así:

- Mediante consignación en el BANCO CAJA SOCIAL utilizando el mecanismo definido por el Colegio (Factura Electrónica de pago con código de barras y/o botón de pago Pse desde la página del Colegio o el indicado por el Colegio durante el año escolar).
- El pago de cada mensualidad anticipada debe realizarse dentro de los primeros quince (15) días de cada mes.
- Toda mora en los pagos mensuales de las obligaciones económicas por parte de los **PADRES O ACUDIENTES**, generará un interés equivalente al máximo legal vigente, conforme a lo previsto en el Artículo 111 de la ley 510 de 1999, o la norma que la sustituya.
- Si se presenta mora de 30 treinta días en el pago de las obligaciones del presente contrato, el servicio de restaurante será suspendido, sin perjuicio del pago de lo adeudado por parte de los Contratantes.
- Los contratantes autorizan incluir los valores pendientes de pago por cualquier causa de este contrato, en el pagaré firmado por los Contratantes como garantía del contrato de matrícula del servicio educativo escolar con el Colegio y demás obligaciones que surjan de los servicios prestados por el Colegio. y/o
- TITULO EJECUTIVO. Las partes acuerdan que este documento PRESTA MERITO EJECUTIVO y por tanto las obligaciones en él consagradas podrán ser ejecutadas judicialmente sin requerimientos previos a los cuales renuncia los CONTRATANTES.

SEGUNDO. PLAZO: La duración del presente contrato será desde el primer día hábil de actividad escolar conforme al cronograma académico y hasta la finalización de las actividades escolares programadas para el año académico 2022.

TERCERO: Quien contrate el servicio de restaurante escolar se entiende que se compromete a permanecer en el servicio (almuerzo) durante todo el año escolar respectivo, o de la parte restante desde el mes que inicie el presente contrato, debiendo cumplirlo por la duración convenida. **PARAGRAFO: Retiro anticipado.** En el evento de retirarse luego de firmado el presente contrato y antes de finalizar el año escolar, el Contratante **deberá cancelar a título indemnizatorio el valor total del servicio contratado por los meses restantes.** **CUARTO.** Los contratantes declaran que la información que han suministrado es verídica y dan su consentimiento expreso e irrevocable al **COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN CENTRO-**, o a quien sea en el futuro el acreedor de este contrato o crédito solicitado, para:

a) Consultar en cualquier tiempo, en Data Crédito o en cualquier otra central de información de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. **b)** Reportar a Data Crédito o a cualquier central de información de riesgo, datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. **c)** Conservar, tanto en el **COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN CENTRO-**, en Data Crédito o en cualquier otra central de información de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y d) de esta cláusula. **d)** Suministrar a Data Crédito o a cualquier otra central de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito, así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos o documentos públicos. Esta autorización no impedirá ejercer el derecho a corroborar en cualquier tiempo al **COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN CENTRO-**, en Data Crédito o en la central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado nuestros datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas.

QUINTA. De las medidas de seguridad: **LOS CONTRATANTES** se comprometen, junto con el Estudiante beneficiario del presente contrato a: **a)** cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia, respecto al buen comportamiento y uso del servicio del **Restaurante Escolar.** **b)** Cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad predeterminados por el COLEGIO y las autoridades de SALUD y EDUCATIVAS para el servicio de alimentación escolar. **c)** A disponer de los elementos de bioseguridad personal durante todo el tiempo de prestación del servicio de alimentación escolar. **d)** A comunicar de forma inmediata cualquier conducta individual o que tenga



Hermandades de la Caridad
Dominicanas de la Presentación
de la Santísima Virgen
Provincia de Bogotá
NIT: 860006745-6

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
RESTAURANTE ESCOLAR

Código: F-GAF-204-4

Versión: 03

Fecha: 21/12/2021

conocimiento que ponga en riesgo la salud de los miembros de la Comunidad Educativa, o terceros con ocasión de la prestación del servicio de alimentación dentro del marco de la pandemia COVID 19 o cualquier otra circunstancia que afecte a los usuarios del servicio o al servicio mismo. e) Los daños de cualquier índole ocasionados por el estudiante beneficiario de este contrato, con ocasión y durante la prestación del servicio contratado, serán asumidos por los contratantes, valores que serán incluidos como parte de las obligaciones de éstos en el pagaré a favor del Colegio-Contratista. **PARAGRAFO.** El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará derecho al COLEGIO para suspender de forma inmediata la prestación del servicio y aplicar las sanciones a que tenga lugar. **SEXTA. AJUSTES DE PRECIOS:** el valor del servicio de restaurante o almuerzo escolar suministrado será invariable para el año escolar 2022 y por tanto no habrá revisión o variación de precios durante su vigencia; salvo caso fortuito o fuerza mayor demostrados que impidan el suministro y mercadeo normal de alimentos. **PARAGRAFO: Devoluciones:** Durante la vigencia del presente contrato no se hará devoluciones de dinero o compensaciones, por la no utilización del servicio por parte del Contratante. **SEPTIMA. TRATAMIENTO DE DATOS:** Para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que regulen la materia de tratamiento de datos, le manifestamos que sus datos personales y los del EDUCANDO se encuentran incluidos en nuestras bases de datos y que su uso corresponde a lo determinado en la política de tratamiento de datos establecida por el COLEGIO, y por los requerimientos de autoridades competentes y en consecuencia los PADRES y/o representantes del EDUCANDO expresamente autorizan al COLEGIO para su TRATAMIENTO dentro de la POLITICA establecida. Los padres de familia y/o acudiente aceptan y autorizan al Colegio para realizar y publicar videos, fotos, grabaciones de los estudiantes y de los padres de familia y/o acudientes, que participen en las diversas actividades y eventos programados o con participación del Colegio en desarrollo del proyecto educativo institucional en el año escolar. La publicación se podrá realizar a través medios virtuales, escritos y sonoros, tales como la página web del colegio, plataformas virtuales, vallas publicitarias institucionales, revista institucional, con fines académicos, pedagógicos y de publicidad institucional. Los colegios pertenecientes a la Provincia Bogotá, de acuerdo con la Ley estatutaria 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 de 2013 asignan los siguientes canales para que los usuarios accedan y soliciten el cumplimiento y la garantía de sus derechos. Si su solicitud va dirigida al Colegio Presentación Centro, se disponen los siguientes canales para ejercicio de su derecho: Dirección de contacto: Calle 19 No. 19-27 en Bogotá. Teléfono de contacto: PBX 2472300 Extensión 310. Correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@lapresentacionprovinciabogota.org **OCTAVA.** El (los) aquí firmantes(s) manifiestan que para efectos eminentemente tributarios frente a la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales (DIAN), quien hace las erogaciones económicas de los servicios contratados es el señor(a) responsable económico, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____. **PARÁGRAFO:** Los certificados solicitados respecto de los pagos de las obligaciones económicas de los servicios contratados se expiden únicamente a nombre de la persona(s) registrada en esta cláusula, siempre que se encuentre a paz y salvo. **NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales de este contrato las direcciones físicas y electrónicas de las partes son las indicadas al pie de la firma. Para constancia se firma el día _____ (____) del mes de _____ del año _____, en dos ejemplares idénticos.

FIRMAS DE LOS RESPONSABLES

Firma del responsable económico
Nombre completo: _____

C.C. No. _____
Dirección _____
Tel. Casa _____
Tel. Oficina _____
Tel. Celular _____

Correo electrónico

Firma del codeudor solidario
Nombre completo: _____

C.C. No. _____
Dirección _____
Tel. casa _____
Tel. Oficina _____
Tel. Celular _____

Correo electrónico

Firma de la Rectora
Hna. Marisol Mendoza Pardo
C.C.No. 52.177.700 de Bogotá

Firma del acudiente
Nombre completo: _____

C.C. No. _____
Dirección _____
Tel. Casa _____
Tel. Oficina _____
Tel. Celular _____

Correo electrónico
